



Universidad Nacional Autónoma de Chota
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 452-2024-UNACH

Chota, 29 de abril de 2024

VISTOS:

La Carta N° 081-2024-UNACH/DFCA, de fecha 11 de abril de 2024; la Carta N° 083-2024-UNACH/DFCA, de fecha 12 de abril de 2024; el Oficio N° 279-2024-UNACH/VPAC, de fecha 16 de abril de 2024; el Oficio N° 283-2024-UNACH/VPAC, de fecha 16 de abril de 2024; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de abril de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, por Resolución de Comisión Organizadora N° 0215-2024-UNACH, de fecha 26 de marzo de 2024, se aprobó el Reglamento del Ciclo Vacacional 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0216-2024-UNACH, de fecha 26 de marzo de 2024, se aprobó el Cronograma Académico del Ciclo Vacacional 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Carta N° 081-2024-UNACH/DFCA, de fecha 11 de abril de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita la apertura del curso de Ecotoxicología en el ciclo de vacaciones 2024-0, en la Escuela de Ingeniería Forestal y Ambiental, en atención al pedido del responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental contenido en el Oficio N° 025-2024-UNACH-FCA/EPIFA, de fecha 10 de marzo de 2024.

Que, por Carta N° 083-2024-UNACH/DFCA, de fecha 12 de abril de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias, en atención al requerimiento de apertura del curso de Ecotoxicología en el ciclo de vacaciones 2024-0, propone que dicho curso sea dictado por la M. Sc. Roxana Mabel Sempértegui Rafael, de acuerdo a lo solicitado por responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental contenido en el Oficio N° 026-2024-UNACH-FCA/EPIFA, de fecha 10 de marzo de 2024.

Que, a través del Oficio N° 279-2024-UNACH/VPAC, de fecha 16 de abril de 2024, la Vicepresidencia Académica, remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la propuesta de apertura del curso de Ecotoxicología- ciclo 2024-0 en la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental y, solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la Comisión Organizadora.

Que, mediante Oficio N° 283-2024-UNACH/VPAC, de fecha 16 de abril de 2024, la Vicepresidencia Académica, remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora, el requerimiento de contratación docente de la M. Sc. Roxana Mabel Sempértegui Rafael, para el dictado del curso Ecotoxicología- ciclo 2024-0 en la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental.

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de abril de 2024, se acordó, por **UNANIMIDAD:** a) Aprobar, la apertura del curso de Ecotoxicología- ciclo 2024-0 en la Escuela Profesional de





Universidad Nacional Autónoma de Chota
**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**
Secretaría General

Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de Chota y, b) Aprobar la contratación de la M. Sc. Roxana Mabel Sempértegui Rafael para el dictado del curso de Ecotoxicología- ciclo 2024-0 en la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la apertura del curso de Ecotoxicología- ciclo 2024-0 en la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la contratación de la M. Sc. Roxana Mabel Sempértegui Rafael, para el dictado del curso de Ecotoxicología- ciclo 2024-0 en la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Carlos Rafael Suárez Sánchez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota